

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, veintidós de febrero de dos mil veintiuno  
Radicado: 050013110-007-2018-00457-00  
Ref. Ejecutivo por Alimentos

De conformidad con lo establecido en el artículo 443 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días de las excepciones de fondo o merito propuestas por la parte ejecutada, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE

**Firmado Por:**

**JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE**  
**MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**a4b710229591f0b5883bd90264e82c8161e61c7a8d591bb32977**  
**e38ac5f311a2**

Documento generado en 23/02/2021 11:57:52 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**Doctor**

**Jesús Antonio Zuluaga Ossa**

**Juez Séptimo de Familia de Oralidad**

**Medellín, Antioquia**

**e.s.d.**

**PROCESO:** EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
**DEMANDANTE:** JERÓNIMO VILLEGAS GONZALEZ  
**DEMANDADO:** LORENZO AICARDO VILLEGAS RUA  
**RADICADO:** **050013110-007-2018-00457-00**  
**ASUNTO:** **Contestación de la Demanda.**

**ADRIANA MARCELA GALLEGO OSORIO**, mayor de edad, titulada e inscrita, vecina de Medellín (Ant.), identificada civil y profesionalmente con la cédula de ciudadanía número 43.263.736 expedida en Medellín (Ant.), y con la Tarjeta Profesional número 178.327 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial del señor **Lorenzo Aicardo Villegas Rúa**, mayor de edad, residente en el municipio de Bello, Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.535.278, de manera respetuosa, me dirijo a al Despacho para dar respuesta a la demanda presentada por la parte ejecutante, en los siguientes términos:

**i. FRENTE A LOS HECHOS**

**AL HECHO PRIMERO:** Es cierto, Es importante señalar que dicho proceso se terminó por conciliación, aprobada por el Despacho mediante Auto Interlocutorio 1149, Audiencia de Conciliación 0139 del 20 de octubre de 2004, copia del auto fue aportada por la parte actora como título ejecutivo al proceso de la referencia.

**AL HECHO SEGUNDO:** Es cierto. Tal y como aparece en el numeral tercero del acuerdo aceptado mediante Auto Interlocutorio 1149, Audiencia de Conciliación 0139 del 20 de octubre de 2004.

**AL HECHO TERCERO:** Es cierto. Tal y como aparece en el numeral quinto del acuerdo aceptado mediante Auto Interlocutorio 1149, Audiencia de Conciliación 0139 del 20 de octubre de 2004.

**AL HECHO CUARTO:** No es cierto, que mi representado, no consignó las cuotas alimentarias, el señor Villegas Rúa entregó a la madre del demandante todas las cuotas alimentarias a las que estaba obligado para año 2005, de estos recibos se aporta copia para que obre como prueba en el expediente; las demás cuotas solicitadas por el ejecutante fueron consignadas a las cuentas de ahorro números 00131073844 y 02925676317 de Bancolombia, propiedad de la señora LINA LUCÍA GONZALEZ RAVE quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 43.627.624. Al respecto es importante señalar que mediante derecho de petición se le solicitó a la entidad bancaria Bancolombia información sobre el titular de las cuentas en mención, a lo que la entidad respondió que era la citada señora. Se anexa solicitud y respuesta.

Es cierto como lo afirma el demandante que mediante conciliación celebrada en el Juzgado Noveno de Familia de Medellín, dentro del proceso con radicado 2007-00560, se disminuyó la cuota alimentaria al valor de \$250.000.

**AL HECHO QUINTO:** No es cierto de conformidad con lo expuesto en el pronunciamiento al Hecho Cuarto. Deberá tener en cuenta el Despacho, que según como se prueba con los recibos anexos a esta contestación, la cuota alimentaria que aportaba mi mandante para el año 2006 era por valor de \$386.000.

**ii. FRENTE A LAS PRETENSIONES:**

Mi representado se opone a todas y cada una de las pretensiones formuladas por el demandante, toda vez que ha cumplido con su obligación alimentaria, tal como se prueba en los documentos que se anexan con esta contestación.

Las pretensiones del demandante carecen de todo sustento probatorio y buscan claramente un enriquecimiento injustificado al pretender nuevamente cobrar con intereses las cuotas alimentarias que ya fueron canceladas por el demandado.

**iii. EXCEPCIONES DE MÉRITO O DE FONDO:**

Con base en los hechos y las pretensiones observadas en el libelo de la demanda, me permito con todo respeto, presentar las siguientes:

**PRIMERA EXCEPCIÓN DE PAGO** Tal y como se prueba con los recibos anexos a esta solicitud, mi representado ha cumplido toda la vida con la obligación

alimentaria para con su hijo **JERÓNIMO VILLEGAS**, manifiesta mi mandante que para el año 2005, cuando la cuota alimentaria estaba por un valor de \$350.000 mil pesos mensuales, la cuota se entregaba a la madre y esta le firmaban los recibos mes a mes, para los años 2006, 2007 y 2008 el señor **VILLEGA RUA**, consignó las cuotas alimentarias en las cuentas de ahorros números 00131073844 y 02925676317 a nombre de la madre del ejecutante que para la fecha era menor de edad, es decir, señora LINA LUCÍA GONZALEZ RAVE. Es importante señalar que mediante derecho de petición dirigido a Bancolombia, se le solicitó que informara sobre la titularidad de dichas cuentas y desde que fecha estaban a nombre del dueño, a lo que Bancolombia respondió de manera afirmativa sobre la titularidad, pero se negó a brindar información sobre las fechas por estar sometidas a reserva legal.

Ahora bien, las cuotas supuestamente incumplidas para el año 2006 aparecen por un valor de \$374,150, pero mi representado pagaba un valor de \$386.000 mensuales.

El 24 de junio de 2004 se radicó en el Juzgado Primero de Familia de Medellín, un proceso ejecutivo al que se le asignó el número 2004 – 501, donde aparece como demandante la señora LINA LUCIA GONZALEZ RAVE y como demandado, mi representado el señor LORENZAO AICARDO VILLEGAS RUA, en el citado proceso se libró mandamiento de pago el día 30 de septiembre de 2004 por concepto de alimentos debido a su hijo JERÓNIMO VILLEGAS GONZALEZ, este proceso se terminó por pago total de la obligación mediante auto interlocutorio 373 de 04 de noviembre de 2008, toda vez que mi mandante consigno la totalidad de los dineros debidos. De lo afirmado se aporta copia para que obre como prueba en el expediente.

**SEGUNDA EXCEPCIÓN COBRO DE LO NO DEBIDO:** Se está pidiendo el pago de obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles, frente a las cuales el señor **LORENZO AICARDO VILLEGAS RUA** ha cumplido satisfactoriamente según lo expuesto en la contestación y como se pretende demostrar en el proceso.

**TERCERA EXCEPCIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:** Como se ha expresado ampliamente mi representado viene cumpliendo su obligación alimentaria para con su hijo, aún en la actualidad, suscribieron un nuevo acuerdo, donde el joven **JERONIMO VILLEGAS GONZALEZ**, se comprometió a entregar por anticipado el registro de matrículas y las calificaciones al final de cada semestre, pero hasta el momento esto no ha sido posible.

**CUARTA EXCEPCIÓN MALA FE POR PARTE DEL DEMANDANTE:** Mi mandante siempre ha sido víctima del actuar de la madre de su hijo, ha tenido que comparecer ante varias instancias a defenderse de las acciones injustificadas que ha instaurado la madre, en su contra, en el año 2016, instauró una denuncia por el supuesto delito de inasistencia alimentaria, denuncia que fue archivada por atipicidad objetiva, toda vez que pudo demostrar que ha sido un padre cumplidor de su deber y que había cancelado la mayoría de las cuotas que le estaban solicitando. De lo afirmado se anexa copia.

**iv. Pruebas:**

**Documentales:**

- Recibos de pago de caja menor firmados por la señora **LINA LUCIA GANZALEZ RAVE**, madre del demandante para los años 2005 y febrero y enero de 2006.
- Fotocopia de las consignaciones realizadas a las cuentas de ahorros números 00131073844 y 02925676317 cuya titular es la señora LINA LUCÍA GONZALEZ RAVE.
- Copia del mandamiento de pago de 30 de septiembre de 2004, emitido por el Juzgado Primero de Familia de Medellín.
- Copia del auto Interlocutorio N° 373 mediante el cual se declaró terminado el proceso con radicado 2004-501 por pago total de la obligación emitido por el Juzgado Primero de Familia de Medellín.
- Copia del archivo de las diligencias Emitido por la Fiscal 128 local de Medellín, Antioquia.
- Derecho de petición de información enviado a Bancolombia.
- Respuesta al Derecho de Petición por parte de Bancolombia S.A.

**Oficios**

Solicito respetuosamente al señor juez, se sirva oficiar a Bancolombia S.A. para que certifique de que fecha a que fecha aparecen las cuentas de ahorro números 00131073844 y 02925676317 a nombre de la señora LINA LUCÍA GONZALEZ RAVE, de igual forma suministre copia de los extractos bancarios de la citada señora para los años 2005, 2006, 2007 y enero de 2008.

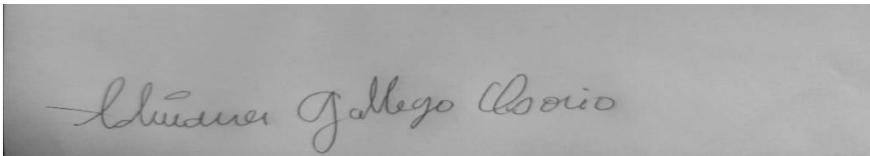
**v. Notificaciones.**

Recibiré notificaciones en la secretaría del Despacho o en la calle 51 No. 43- 127. Edificio el Doral, oficina 301, de Medellín, en el correo electrónico [amgo493@gmail.com](mailto:amgo493@gmail.com) y en el teléfono 3002423208.

**vi. ANEXOS**

Anexo a la presente solicitud, los documentos aducidos como pruebas.

Cordialmente,

A rectangular box containing a handwritten signature in cursive script, which reads "Adriana Marcela Gallego Osorio".

**ADRIANA MARCELA GALLEGO OSORIO**

**C.C. 43.263.736 de Medellín**

**T.P. 178.327 del Consejo Superior de la Judicatura.**

Medellín, 12 de febrero de 2021

**Señores**

**Bancolombia S.A.**

**e.s.m.**

**Asunto:** Derecho de petición.

**ADRIANA MARCELA GALLEGO OSORIO**, mayor de edad, titulada e inscrita, vecina de Medellín (Ant.), identificada civil y profesionalmente con la cédula de ciudadanía número 43.263.736 expedida en Medellín (Ant.), y con la Tarjeta Profesional número 178.327 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada judicial del señor **Lorenzo Aicardo Villegas Rua**, mayor de edad, residente en el municipio de Bello, Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.535.278, en ejercicio del derecho consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional y con el lleno de los requisitos establecidos en la ley 1755 de 30 de junio de 2015, respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de solicitar información sobre la titularidad de las cuentas de ahorros números 00131073844 y 02925676317. Solicitud que baso en los siguientes

**i. Hechos:**

**Primero:** Mi representado fue demandado en Proceso Ejecutivo Alimentos por el no cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante Auto Interlocutorio 1149, Audiencia de Conciliación 0139 del 20 de octubre de 2004, celebrada en el Juzgado Séptimo de Familia de Medellín.

**Segundo.** El día 16 de julio de 2018, El Juzgado Séptimo de Familia de Medellín, dentro del proceso que aparece con el radicado 2018-00457-00, libró mandamiento de pago a favor de JERÓNIMO VILLEGAS GONZALEZ quien para la fecha, era menor de edad y por tanto se encontraba representado legalmente por su madre la señora LINA LUCÍA GONZALEZ RAVE y en contra de mi representado, por valor

de \$13.889.818 por las cuotas alimentarias dejadas de pagar desde el mes de enero del año 2005 hasta el mes de enero del año 2008.

**Tercero:** Mi representado cumplió cabalmente su obligación, y varias de esas cuotas que la ejecutante afirma se le deben por concepto de cuotas alimentarias, fueron consignadas en las cuentas de ahorros números 00131073844 y 02925676317 que aparecen a nombre de la señora LINA LUCÍA GONZALEZ RAVE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 43.627.624.

**Cuarto:** Para que no se afecten derechos fundamentales de mi representado, es necesario probarle al Juez Séptimo de Familia de Medellín, que la titular de las cuentas de ahorros números 00131073844 y 02925676317 es la señora LINA LUCÍA GONZALEZ RAVE madre de su hijo JERONIMO VILLEGAS GONZALEZ, toda vez que las cuotas que el ejecutante reclama, ya se encuentran canceladas.

## **ii. Peticións**

Con base en los hechos mencionados, solicito respetuosamente, brindar información sobre si la titular de las cuentas de ahorros números 00131073844 y 02925676317 es la señora LINA LUCÍA GONZALEZ RAVE quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 43.627.624. Informará también de que fecha a que fecha aparecen dichas cuentas a nombre de la citada señora.

## **iii. Fundamentos de Derecho**

Fundamento mí petición en La Ley 1755 de 2015 y la Constitución Política de Colombia en su artículo 23.

## **iv. Pruebas**

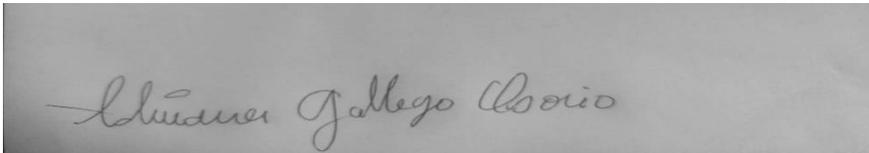
Como apoyo a lo expuesto, anexo la siguiente prueba documental:

- Poder para representa al señor LORENZO AICARDO VILLEGAS RUA
- Auto que libró mandamiento de pago
- Copia de consignaciones realizadas a la cuenta de ahorros número 00131073844, a nombre de la señora LINA LUCÍA GONZALEZ RAVE

**v. Notificaciones**

Solicito responderme en el término legal y al amparo del derecho constitucional que invoco, en los correos electrónicos [amgo493@gmail.com](mailto:amgo493@gmail.com) [lorenzov@hotmail.com](mailto:lorenzov@hotmail.com) en teléfono 300 424 32 08 en la Calle 51 No. 43- 127. Edificio el Doral, oficina 301 de la ciudad de Medellín, Antioquia.

Cordialmente,

A rectangular box containing a handwritten signature in cursive script, which reads "Adriana Marcela Gallego Osorio".

**ADRIANA MARCELA GALLEGO OSORIO**

**T.P. 178.327 del Consejo Superior de la Judicatura.**

**C.C. 43.263.736**

**Teléfono: 3004243208**

**Correo Electrónico: [amgo493@gmail.com](mailto:amgo493@gmail.com)**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
MEDELLIN

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Medellín, septiembre treinta (30) de dos mil cuatro (2004).

Por llenar los requisitos exigidos por el Despacho, venir ajustado a derecho y reunir las exigencias de Ley, EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, por la vía ejecutiva en contra del señor LORENZO AYCARDO VILLEGAS RÚA, por la suma de UN MILLON SEISIENTOS VEINTE MIL CUATROSCIENTOS PESOS CON SEIS CVS M/L (\$1.620.400.06), en favor de la menor JERONIMO VILLEGAS GONZALEZ, debidamente representado por su madre LINA LUCIA GONZALEZ RAVE, como cuotas alimentarias causadas y dejadas de pagar, mas las que se sigan causando y los respectivos intereses hasta el pago total de la obligación.

Ordenase al demandado que cumpla con la obligación contraída en el término de cinco (5) días y cinco (5) días más, para que proponga excepciones, término que comenzará a contarse a partir de la notificación personal que de este auto se haga al demandado.



NOTIFIQUESE

*Consuelo Mazo Echavarría*  
CONSUELO MAZO ECHAVARRIA .

JUEZ (E)

Radicado Nro. 2004-501

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS No. 100 fijados hoy 01-10-04 en la secretaria del juzgado a las 8 am. El Secretario \_\_\_\_\_

# Recibo de Caja

minerva 20-05 A No.

Ciudad	MEDELLÍN			Fecha	D	M	A	No. 001XXXXXXXXXX
				05	01	2005		
Recibido de	LORENZO AICARDO VILLEGAS RUAXXXXXXXXXXXXXXXXXX98535278XXXXXXXX							
Dirección	CR 87 3902 AP.392XXXXXXXXXXXXXXXXX COPACABANAXXXXXX							
La suma de (en letras)	TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOSXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX							\$ XXXX350.000
Por concepto de	XXXXXXXXXXXXALIMENTOS DEL MENOR JERONIMO VILLEGAS GONZALEZXXXXXXXX							
Cheque No.	Banco	Sucursal	Efectivo					
			<input checked="" type="checkbox"/>					
Código	Cuenta	Débitos	Créditos	Firma y sello				
				RECIBI CONFORME,				
				LINA GONZALEZ RAVE				
				CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No. 43627624				

forma minerva

20-05 A Diseñada y actualizada según la Ley © por UCR

REV. 03-2001

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral.



80305902

80405902

NUMERO DE CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS / CREDITO F.M. VEHICULO CREDIEXPRESS / TARJETA DE CREDITO / CDT	REFERENCIA No. 1	REFERENCIA EMPRESARIAL	REFERENCIA No. 2
038170109292			

CONSIGNACIONES EN CHEQUE				CONSIGNACIONES EN EFECTIVO	TRANSFERENCIAS	
CODIGO DEL BANCO	NUMERO DEL CHEQUE	NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR		NUMERO DEL PRODUCTO DE DESTINO	
				\$ 300.000 =	CUENTA DE AHORROS	TARJETA DE CREDITO
					CUENTA CORRIENTE	CREDITO HIPOTECARIO
					CREDIEXPRESS	ZUANA BEACH RESORT
					\$	

RETIROS REDENCIONES / RENDIMIENTOS
\$
FIRMA
C.C. No.

TOTAL \$  
**CONSIGNACION EFECTIVO**  
**5700** 100358 8678A 2004-DEC-30 PHD  
 0000-0381-7010-9292 \$ 300,000.00  
 0362 305902  
 CTA: 0570 0381 7010 9292

ESPACIO PARA TIMBRE



22

# Recibo de Caja

minerva 20-05 A No.

O.P. 67854

Ciudad **MEDELLIN** Fecha **01** **05** **2005** No.

Recibido de **LORENZO VILLEGAS**

Dirección

La suma de **SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS** \$ **367.500=**

Por concepto de **CUOTA ALIMENTARIA MENOR JERONIMO VILLEGAS GONZALEZ**

Cheque No. Banco Sucursal Efectivo

Código	Cuenta	Débitos	Créditos	Firma y sello
				<b>LINA GONZALEZ</b> LINA GONZALEZ R.  C.C. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> No.



© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley.

# Recibo de Caja

minerva 20-05 A No.

36 591  
O.P. 67854

Ciudad **MEDELLIN** Fecha **01** **04** **2005** No.

Recibido de **LORENZO VILLEGAS**

Dirección

La suma de **SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS** \$ **367.500=**

Por concepto de **CUOTA ALIMENTARIA MENOR JERONIMO VILLEGAS GONZALEZ**

Cheque No. Banco Sucursal Efectivo

Código	Cuenta	Débitos	Créditos	Firma y sello
				<b>LINA GONZALEZ</b> LINA GONZALEZ R.  C.C. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> No.



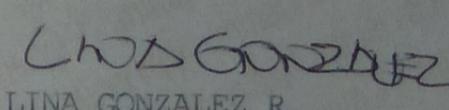
© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley.

2A

# Recibo de Caja

O.P. 67854

minerva 20-05 A No.

Ciudad	MEDELLIN			Fecha	D	M	A	No.
					01	07	2005	
Recibido de	LORENZO VILLEGAS							
Dirección								
La suma de (en letras)	TRES CIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS						\$	367.500=
Por concepto de	CUOTA ALIMENTARIA MENOR JERONIMO VILLEGAS GONZALEZ							
Cheque No.	Banco	Sucursal	Efectivo					
			<input checked="" type="checkbox"/>					
Código	Cuenta	Débitos	Créditos	Firma y sello				
				 LINA GONZALEZ R.				
				C.C.	NIT.	No.		

7 702124 010981 >



forma minerva

20-05 A Diseñada y actualizada según la Ley © por UGDS

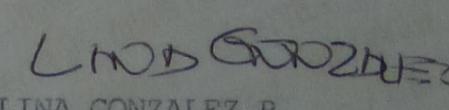
REV. 03-2001

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, en perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autor.

# Recibo de Caja

O.P. 67854

minerva 20-05 A No.

Ciudad	MEDELLIN			Fecha	D	M	A	No.
					01	06	2005	
Recibido de	LORENZO VILLEGAS							
Dirección								
La suma de (en letras)	TRES CIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS						\$	367.500=
Por concepto de	CUOTA ALIMENTARIA MENOR JERONIMO VILLEGAS GONZALEZ							
Cheque No.	Banco	Sucursal	Efectivo					
			<input checked="" type="checkbox"/>					
Código	Cuenta	Débitos	Créditos	Firma y sello				
				 LINA GONZALEZ R.				
				C.C.	NIT.	No.		

7 702124 010981 >



forma minerva

20-05 A Diseñada y actualizada según la Ley © por UGDS

REV. 03-2001

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, en perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autor.

36 589

20

# Recibo de Caja

minerva 20-05 A No.

O.P. 67854

Ciudad	MEDELLIN			Fecha	D	M	A	No.
					01	09	2005	
Recibido de	LORENZO VILLEGAS							
Dirección								
La suma de (en letras)	TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS						\$	367.500=
Por concepto de	CUOTA ALIMENTARIA MENOR JERONIMO VILLEGAS GONZALEZ							
Cheque No.	Banco	Sucursal	Efectivo					
			<input checked="" type="checkbox"/>					
Código	Cuenta	Débitos	Créditos	Firma y sello				
				 LINA GONZALEZ R.				
				CC	<input type="checkbox"/>	NIT	<input type="checkbox"/>	No.

© LEGOS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGOS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autogra

forma minerva

20-05 A Diseñada y actualizada según la Ley © por LEGOS

REV. 03-2001

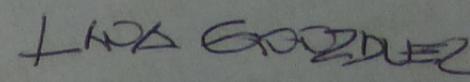
7 702124 010981 >



# Recibo de Caja

minerva 20-05 A No.

O.P. 67854

Ciudad	MEDELLIN			Fecha	D	M	A	No.
					01	08	2005	
Recibido de	LORENZO VILLEGAS							
Dirección								
La suma de (en letras)	TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS						\$	367.500=
Por concepto de	CUOTA ALIMENTARIA MENOR JERONIMO VILLEGAS GONZALEZ							
Cheque No.	Banco	Sucursal	Efectivo					
			<input checked="" type="checkbox"/>					
Código	Cuenta	Débitos	Créditos	Firma y sello				
				 LINA GONZALEZ R.				
				CC	<input type="checkbox"/>	NIT	<input type="checkbox"/>	No.

© LEGOS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGOS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autogra

forma minerva

20-05 A Diseñada y actualizada según la Ley © por LEGOS

REV. 03-2001

7 702124 010981 >



36 587  
O.P. 67854

19

# Recibo de Caja

minerva 20-05 A No.

Ciudad **MEDELLIN** Fecha D 01 M 10 A 2005 No. 04

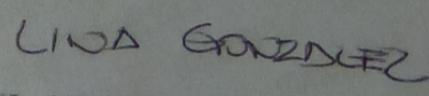
Recibido de **LORENZO VILLEGAS**

Dirección

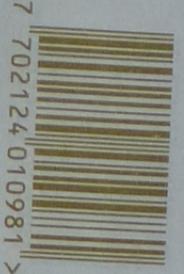
La suma de (en letras) **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS** \$ 367.500=

Por concepto de **CUOTA ALIMENTARIA MENOR JERONIMO VILLEGAS GONZALEZ**

Cheque No. Banco Sucursal Efectivo

Código	Cuenta	Débitos	Créditos	Firma y sello
				 LINA GONZALEZ R.

O.P. 67854



© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, en perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral.

36 585

# Recibo de Caja

minerva 20-05 A No.

Ciudad **MEDELLIN** Fecha D 01 M 11 A 2005 No. 04

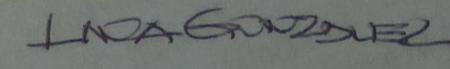
Recibido de **LORENZO VILLEGAS**

Dirección **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS** 367.500=

La suma de (en letras) **CUOTA ALIMENTARIA MENOR JERONIMO VILLEGAS GONZALEZ** \$

Por concepto de

Cheque No. Banco Sucursal Efectivo

Código	Cuenta	Débitos	Créditos	Firma y sello
				 LINA GONZALEZ R.

O.P. 67854



© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, en perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral.

**RECIBO DE CAJA MENOR**  
No.

CIUDAD Y FECHA: Medellín Enero /06	
PAGADO A: Lina González	\$ 386.000
POR CONCEPTO DE: cuota alimentaria Jerónimo Villegas	
VALOR (EN LETRAS):	
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
APROBADO	<i>Lina González</i> C.C. / NIT. 42627627

7 702124 470464 >

forma económica \$ FE 2002

**Recibo de Caja**

minerva 20-05 A No.

Ciudad	MEDELLIN	Fecha	D 01	M 12	A 2005	No.	04
Recibido de	LORENZO VILLEGAS						
Dirección							
La suma de (en letras)	TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS					\$	367.500=
Por concepto de	CUOTA ALIMENTARIA MENOR JERONIMO VILLEGAS GONZALEZ						
Cheque No.	Banco	Sucursal	Efectivo		<input checked="" type="checkbox"/>		
Código	Cuenta	Débitos	Créditos	Firma y sello			
				<i>Lina González</i>			
				LINA GONZALEZ R.			
				C.C.	NIT.	No.	

7 702124 010981 >

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley 520 de 1999.

marzo

16

NUMERO DE LA CUENTA						MARQUE UNA X SI ES:					
0	2	9	2	5	6	7	6	CUENTA CORRIENTE	<input type="checkbox"/>	CUENTA DE AHORROS	<input checked="" type="checkbox"/>
NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA						PUEDE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER DE CUENTA EN EL PAIS.					
Lina Gonzalez											
NOMBRE DEL DEPOSITANTE											
Lorena Villegas						BANCOLOMBIA MEDALLIN - AV. EL POBLADO 2006 MAR. 15 AREA PARA SELLO					
REFERENCIA											
CIUDAD		TELEFONO		FECHA							
Med				AÑO MES DIA							
TOTAL EFECTIVO											
\$ 1.186.000											

XI - 2002

F-580

Por favor elabore esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO. DEPOSITANTE

marzo

MARQUE UNA X SI ES:						PUEDE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.											
CUENTA CORRIENTE			<input type="checkbox"/>									CUENTA DE AHORROS			<input checked="" type="checkbox"/>		
NUMERO DE LA CUENTA																	
0	2	9	2	5	6	7	6	BANCOLOMBIA MEDALLIN - AV. EL POBLADO 2006 MAR. 15 AREA PARA SELLO									
NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA																	
Lina Gonzalez																	
NOMBRE DEL DEPOSITANTE																	
Lorena Villegas																	
REFERENCIA																	
CIUDAD		TELEFONO		FECHA		TOTAL EFECTIVO											
				AÑO MES DIA		\$ 200.000											

VI / 2003

F-580

Por favor elabore esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO. DEPOSITANTE

**RECIBO DE CAJA MENOR**  
No.

CIUDAD Y FECHA:	Medellin febrero / 06	
PAGADO A:	\$ 386.000	
POR CONCEPTO DE:	Cuota alimentaria Jenovev Villegas	
VALOR (EN LETRAS):		
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
APROBADO	LINA GONZALEZ 43027624	
	C.C. / NIT.	



Forma ECONOMIA

**BANCOLOMBIA**  
NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No. **161140168**

mayo

15

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
02925676317

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
Lina Gonzalez

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
Luzo Villaga

REFERENCIA

CIUDAD TELEFONO ANO MES DIA

PUEDE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.



ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO. DEPOSITANTE

VI / 2003

Por favor elabore esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

F-580

**BANCOLOMBIA**  
NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No. **161144153**

Abil

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
02925676317

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
Lina Gonzalez

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
Luzo Villaga

REFERENCIA

CIUDAD TELEFONO ANO MES DIA

PUEDE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.



ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO. DEPOSITANTE

VI / 2003

Por favor elabore esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

F-580

**BANCOLOMBIA**  
NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No. **161144152**

marzo 12

Abil

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
02925676317

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
Lina Gonzalez

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
Luzo Villaga

REFERENCIA

CIUDAD TELEFONO ANO MES DIA

PUEDE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.



ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO. DEPOSITANTE

VI / 2003

Por favor elabore esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

F-580



NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No. 213406888

Marzo

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA

00131073844

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA

Lina Gonzalez

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

Lorezo Villegas

REFERENCIA

CIUDAD TELEFONO ANO MES DIA

Med 2680694 08 06

PUEDE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.



ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO. DEPOSITANTE

CADENA S.A. NIT. 890.903.938-8 MEDELLIN 378666

XI/2006

Por favor elabore esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

F-580



NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No. 213406887

Feb

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA

00131073844

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA

Lina Gonzalez

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

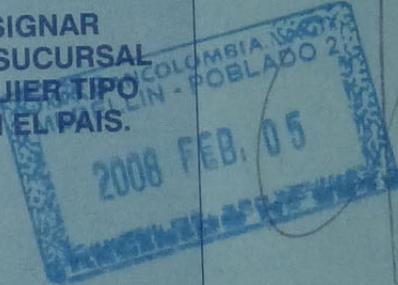
Lorezo Villegas

REFERENCIA

CIUDAD TELEFONO ANO MES DIA

Med 2680694 08 05

PUEDE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.



ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO. DEPOSITANTE

CADENA S.A. NIT. 890.903.938-8 MEDELLIN 378666

XI/2006

Por favor elabore esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

F-580



NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No. 213406884

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA

00131073844

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA

Lina Gonzalez

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

Lorezo Villegas

REFERENCIA

CIUDAD TELEFONO ANO MES DIA

Med 2680694 08 01 22

PUEDE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.



ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO. DEPOSITANTE

11/2006 - OP 63376

XI/2006

Por favor elabore esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

F-580



NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No.

213408883

un millón

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
00131073844

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
Lina Gonzalez

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
Lorezo Villegas

REFERENCIA

CIUDAD TELEFONO ANO MES DIA  
Med 2680694 02 1 18

TOTAL EFECTIVO \$ 1000.000-

PUEDE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.



ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO. DEPOSITANTE

AREA PARA SELLO

CADENA S.A. NIT. 890.903.938-8 MEDALLA DE PASEO DEL POBLADO 2007 ENE. 18

XI/2006

Por favor elabore esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

F-580



NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No.

212366691

11to Septiembre

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
00131073844

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
Lina Gonzalez

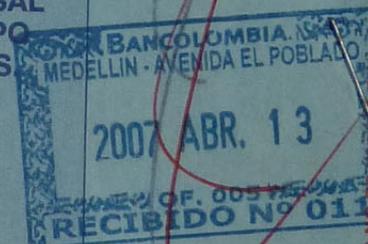
NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
Lorezo Villegas

REFERENCIA

CIUDAD TELEFONO ANO MES DIA  
Med 2680694 07 4 13

TOTAL EFECTIVO \$ 400.000

PUEDE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.



ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO. DEPOSITANTE

AREA PARA SELLO

CADENA S.A. NIT. 890.903.938-8 MEDALLA DE PASEO DEL POBLADO 2007 ABR. 13

XI/2006

Por favor elabore esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

F-580



NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No.

238373432

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
00131073844

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
Lina Gonzalez

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
Lorezo V.

REFERENCIA

CIUDAD TELEFONO ANO MES DIA  
Med 2680694

TOTAL EFECTIVO \$ 120.000-

PUEDE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.



ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO. DEPOSITANTE

AREA PARA SELLO

CADENA S.A. NIT. 890.903.938-8 MEDALLA DE PASEO DEL POBLADO 2007 NOV. 06

XI/2006

Por favor elabore esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

F-580



NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No.

213406888

Marzo

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE

CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA

00131073844

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA

Lina Gonzalez

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

Lorezo Villegas

REFERENCIA

CIUDAD

TELEFONO

ANO

MES

DIA

TOTAL EFECTIVO

XI/2006

Med 2680694 08 03 06 \$ 250.000 =

PUUEEE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.



ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.

DEPOSITANTE



NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No.

213406887

Feb

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE

CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA

00131073844

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA

Lina Gonzalez

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

Lorezo Villegas

REFERENCIA

CIUDAD

TELEFONO

ANO

MES

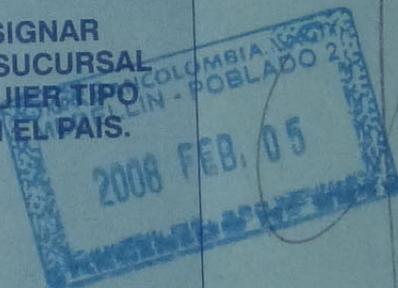
DIA

TOTAL EFECTIVO

XI/2006

Med 2680694 08 2 5 \$ 250.000 =

PUUEEE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.



ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.

DEPOSITANTE



NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No.

213406884

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE

CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA

00131073844

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA

Lina Gonzalez

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

Lorezo Villegas

REFERENCIA

CIUDAD

TELEFONO

ANO

MES

DIA

TOTAL EFECTIVO

11/2006 - OP 63376

XI/2006

Med 2680694 08 10 22 \$ 1000.000 =

PUUEEE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.



ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.

DEPOSITANTE